



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN MARCOS - SUCRE.
Código N°. 70-708-40-89-001

RAD, 707084089001 2021-00136-00

San Marcos, Sucre, Dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el expediente, es el momento procesal para ordenar la entrega de depósitos judiciales y el apoderado de la parte demandante tiene facultad expresa para recibir por lo que se ordenara el pago de los depósitos judiciales al Dr. JOSEL DAVID HOYOS RICARDO, C.C. No 1.104.412.061, por lo anteriormente expuesto este Juzgado.

RESUELVE

PRIMERO: Previo endoso e identificación hágase entrega de los depósitos judiciales retenidos a la demandada DANYS DEL CARMEN GARCIA ESCOBAR, al Dr. JOSEL DAVID HOYOS RICARDO, C.C. No 1.104.412.061, con facultad expresa para recibir, hasta completar el crédito que se cobra en este proceso.

SEGUNDO: Apruébese en todas sus partes la liquidación de costas practicada por secretaria

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


LUZ ESTHER QUINTERO YEPEZ

Juez Primero Promiscuo Municipal De San Marcos